

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que el personal que se cita forme parte de una Comisión mixta de amarre de cables.—Destino al Cap. de F. D. A. Gómez.—Id. al T. de N. D. J. Feliú.—Ascenso del A. de id. don J. Carro.—Destino a un contra maestre.—Id. a un condestable.—Dispone pase a practicar turbinas un maquinista.—Concede examen para maquinista mayor a un primero.—Destino a un maquinista.—Deja sin efecto destino del T. de N. D. A. Rojo y nombra en su lugar al Cap. de C. D. J. García.—Nombra alumnos de la Escuela de Maqui-

nistas al personal que expresa.—Indemniza comisión al T. de N. D. R. Regalado.—Dispone impresión de la obra «Descripción de los servicios del acorazado España».—Id. adquisición de la obra «Derecho Marítimo Español».—Concede permuta de cruces a dos contra maestros de puerto.—Desestima instancia de un contra maestre.—Aprueba estados de ejercicios de tiro al blanco del «Almirante Lobo» (reproducida).

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede gratificación de efectividad al 2.º capellán D. J. Guinea.

INTENDENCIA GENERAL.—Confiere comisión al comisario D. F. Cabrerizo.—Destino al contador de navío D. J. Cabrerizo.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

Excmo. Sr.: Como resultado de real orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio próximo pasado, interesando nombramiento de personal de este Ministerio que forme parte de una Comisión mixta de los Ministerios de la Guerra, Gobernación y Marina para proponer puntos convenientes de amarre de cables en las Islas Baleares para unir estas entre sí y con la Península; en Málaga para otro cable a Melilla; y en Larache y Arzila para un cable que una estos puntos entre sí y con Tánger y Cádiz; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima y Estado Mayor central de la Armada, se ha servido disponer que los Comandantes y Ayudantes de Marina de la jurisdicción respectiva, sean Delegados de este Ministerio en la referida Comisión mixta; y con respecto al Delegado en Larache y Arcila, lo sea el Comandante del buque que se encuentre en aquellas aguas, cuando los Delegados de los demás Ministerios se hallen en dichos puntos para efectuar la comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Señores. . . .

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Adolfo Gómez Rube, Comandante del cañonero *Doña María de Molina*, en relevo del jefe de igual empleo don Francisco Yolif y Morgado, que cumple el tiempo reglamentario de mando en 31 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío de la escala de tierra D. Juan Feliú y Valero, Ayudante del distrito marítimo de Vinaroz, de cuyo destino deberá encargarse en 17 de agosto próximo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en la clase de tenientes de navío de la escala de mar en 9 del corriente mes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a su inmediato empleo, con antigüedad de 10 del corriente mes, al alférez de navío D. Juan Carro y Andrés.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

#### Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el primer contramaestre de la Armada D. Victorino López Pita, al cumplir la licencia que disfruta embarque en el transporte *Almirante Lobo*, en relevo del de su igual empleo don José Reyes Viqueira, a quien se le ha concedido licencia por enfermo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

#### Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el 2.º condestable Higinio Fernández Prieto, pase asignado a la Comisión inspectora de nuevas construcciones en el apostadero de Ferrol, para en su día embarcar en el acorazado *Alfonso XIII*, cesando en la misma el de igual empleo Emilio Franzón Belizón, que pasará a las órdenes del Comandante general de la escuadra de instrucción.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

#### Cuerpo de Maquinistas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el primer maquinista de la Armada D. Francisco Blanco y Soler, practique en el taller de Cartagena el manejo de turbinas, con arreglo a lo dispuesto en real orden de 15 de junio último (D. O. núm. 134).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer maquinista de la Armada D. Juan Mayobre Alonso, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle examen para maquinista mayor de segunda clase, que sufrirá en el mes de diciembre próximo con arreglo al punto 2.º de la real orden de 13 de diciembre de 1911 (D. O. núm. 279).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el 2.º maquinista de la Armada D. Guillermo Campos Castillo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se encargue del destino de guardalmacén de la Sección de reconocimientos del arsenal de Cartagena, conforme a lo dispuesto en el real decreto de 16 de febrero de 1893 y en la ley de 12 de junio de 1909.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

**Academias y escuelas**

Excmo. Sr.: Como continuación de la real orden de 9 de julio actual (D. O. núm. 153, pág. 1.038), nombrando el personal que ha de formar los tribunales de exámenes para el ingreso en la Escuela Naval Militar, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el nombramiento del teniente de navío D. Arsenio Rojí, como Vocal suplente, nombrando en su lugar al capitán de corbeta D. Juan García de la Mata.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Excmo. Sr.: Como resultado de concurso publicado por las reales órdenes de 29 de mayo y 30 de junio últimos para cubrir seis plazas de alumnos en la Escuela de Maquinistas de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar alumnos de dicho Centro a los primeros maquinistas D. Francisco Sáez y González y D. Saturnino Uriarte Arreche, y a los segundos D. Luis Picos Vizoso, don Gregorio Santos Pereira y D. Antonio Vázquez Monreal.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

**Indemnizaciones**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar indemnizable la comisión del servicio desempeñada en el apostadero de Cádiz por el teniente de navío D. Ramón Regalado y López, desde el 21 de abril al 5 de mayo últimos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

**Impresión de obras y publicaciones**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la obra titulada «Descripción de los servicios del acorazado *España*», presentada por su autor teniente de navío D. Miguel Fontenla y Maristany, de la dotación de dicho buque, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Estado Mayor central, Junta de Clasificación y Recompensas e Intendencia general, ha

tenido a bien disponer que dada la importancia de la citada obra se impriman trescientos ejemplares en color en la Imprenta de este Ministerio, que importan *diez mil seiscientos sesenta y siete* pesetas con *cuarenta* céntimos (10.767'40 ptas.), cantidad que será satisfecha del capítulo 16, artículo único, concepto «Continuación de la construcción de acorazados».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la obra titulada «Derecho Marítimo Español. Ligeras nociones de Derecho Marítimo Internacional y otros conocimientos útiles en las dependencias de Marina» presentada por su autor, capitán de fragata D. Carlos Núñez de Prado y Rodríguez, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Estado Mayor central, Junta de Clasificación y Recompensas e Intendencia general, ha tenido a bien disponer que por la meritoria labor realizada por dicho jefe en la redacción y publicación de la citada obra, que ha sido declarada de muy reconocida utilidad, se le adquieran veinticinco ejemplares en pasta que importan *mil* pesetas (1.000 ptas.) cantidad que será satisfecha del capítulo 13, artículo 6.º, concepto «Auxilio a autores de obras», del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Señores. . . . .

**Recompensas**

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el primer contraamaestre de puerto, graduado de alférez de navío, D. Juan Rodríguez Santarem, en súplica de permuta de una cruz de plata del Mérito Naval con distintivo rojo por la de primera clase de la misma Orden y distintivo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo consultado por la Junta de Recompensas, se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante de Marina de Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden manuscrita de 11 de julio actual, dice a este Ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con su escrito de 27 de junio último, promovida por el primer contraamaestre de puerto, alférez de navío, graduado, D. Juan Rodríguez Santarem, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 3 de marzo de 1898, por otra de 1.ª clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden. aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660.).

Lo que la propia real orden, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante de Marina de Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del segundo contraamaestre de la Armada, graduado de alférez de navío, D. Juan Martínez Rico, en la que solicita mejora de recompensa por haber coadyuvado al salvamento del material de torpedos fundeado en Cartagena el año 1908, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo consultado por la Junta de Recompensas de la Armada, ha tenido a bien desestimarla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

### Ejercicios de tiro al blanco

Habiéndose padecido un error de copia en las cuartillas originales de la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 158, se reproduce debidamente rectificadas.

Excmo. Sr.: Vistas las cartas números 666 y 692, de 23 de junio último y 1.º del mes corriente, del Comandante general del apostadero de Cádiz, con las que remite estados de ejercicios de tiro al blanco con cañón y fusil, respectivamente, correspondientes al semestre anterior, del transporte *Almirante Lobo*, y encontrándose ajustados a los preceptos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobarlos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de julio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

## Servicios auxiliares

### Cuerpo Eclesiástico

Excmo. Sr.: Por cumplir en el presente mes diez años de antigüedad en su empleo el 2.º capellán del cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Juan Guinea Olano, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura, ha tenido a bien concederle la gratificación de efectividad de *cuatrocientas ochenta* pesetas anuales, abonables desde la revista del mes de agosto próximo, primera después de haber llenado el interesado los requisitos al efecto requeridos.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

## Intendencia general

### Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: Acordado celebrar en la Coruña el segundo Congreso Penitenciario español desde el 1.º al 10 del próximo agosto, y designado ponente en los temas 2.º y 6.º de las secciones 3.ª y 4.ª, respectivamente, del cuestionario redactado para dicha Asamblea, el comisario de la Armada D. Francisco Cabrerizo y García, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle Delegado del Ministerio de Marina en aquel Congreso, calculándose en veinte días, a los efectos de indemnización reglamentaria, la duración probable de la comisión que se le confiere.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de julio de 1914.

El General encargado del despacho,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Excmo. Sr.: Interesado por V. E. en comunicación núm. 503, de 22 de mayo anterior, sea relevado en la Habilitación de Palma de Mallorca el contador de fragata D. Enesto Vicente Erant, por deber quedar en Cartagena a disposición de un Juez instructor, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en propiedad para dicho destino al contador de navío D. José Cabrerizo de la Serna, en sustitución del cual pasará a continuar sus servicios en la Ordenación de ese apostadero el referido contador de fragata.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de junio de 1914.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*El Marqués de Arellano.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Palma de Mallorca.